

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100228101



Bogotá D.C. 22-06-2026

Señor@

**ANONIMO**

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Email: [probeta21@hotmail.com](mailto:probeta21@hotmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDRD No. 20261800308602, queja por uso inadecuado del muro de tenis ubicado en el parque de proximidad 01-202 Villa De Magdala de la localidad de Usaquén.

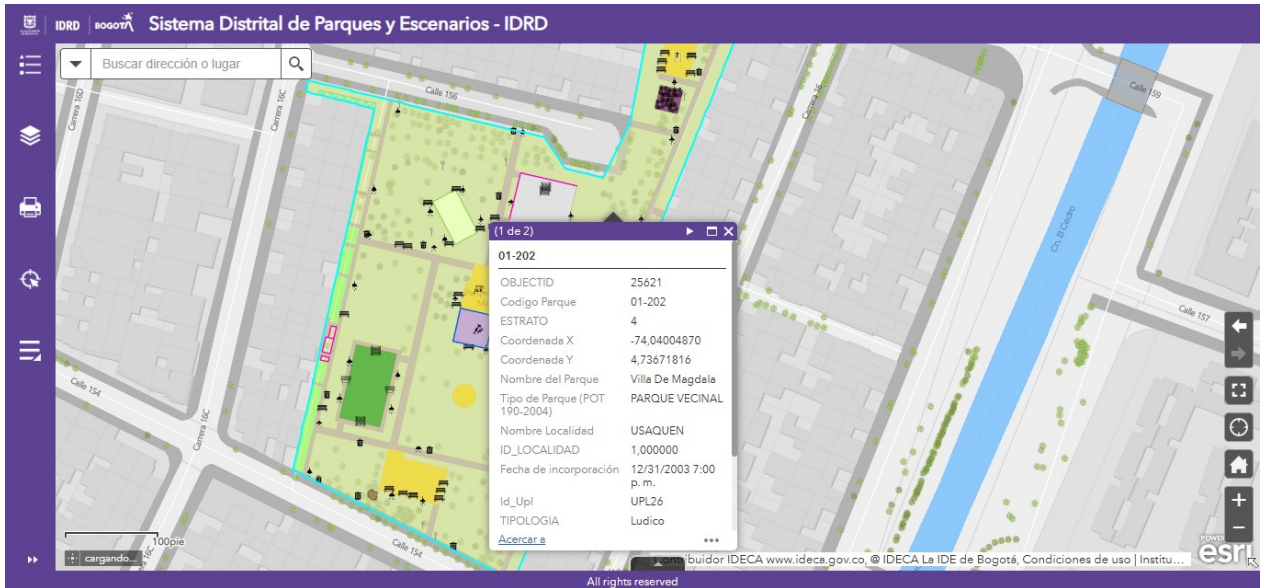
Respetado señor y/o señora,

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere lo siguiente:

***“(...) ME GUSTARIA SABER EN PRIMER LUGAR SI EL MISMO SE PUEDE USAR PARA FINES DIFERENTES AL TENIS CON BALONES DE FUTBOL Y EN CASO DE Q NO, QUE PUEDO HACER PARA QUE ESTA SITUACION CAMBIE TODA VEZ Q SE LA SOLICITADO DE MANERA AMABLE A LOS PROFESORES QUE CUIDEN EL MURO Y QUE NO USEN ESE TIPO DE BALONES (...)”***

Sobre la cual, de manera atenta nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Una vez verificadas las plataformas geográficas del IDECA, DADEP, SINUPOT y el Sistema Distrital de Parques, se encontró que entre las Calles 154 y 156 y la carrera 16 y carrera 16 C de la localidad de Usaquén se encuentra ubicado el parque de proximidad 01-202 Villa De Magdala de la localidad de Usaquén, el cual es de uso público, administrado por el IDRD por medio del parque estructurante 01-012 La Vida. Se adjunta imagen en donde se evidencia la incorporación de este espacio público al Sistema Distrital de Parques y escenarios IDRD:



En atención a su solicitud le comunicamos que, los muros de tenis dispuestos en la red distrital de parques y escenarios administrados por el IDR D, son espacios deportivos creados principalmente para el desarrollo de prácticas recreativas y deportivas con raqueta, en este sentido, su uso está relacionado a deportes como tenis de campo, pádel, squash, pickleball, entre otros, ya que el mismo permite practicar diferentes técnicas de golpeo, reflejos, agilidad y controles, sin necesidad de un compañero, simulando los rebotes que ocurren en la cancha.

En este sentido, el uso de los muros de tenis ubicados en la red distrital de parques debe estar acorde con la actividad deportiva para la cual fue creada, así mismo, las prácticas en esta zona deben promover el cuidado de este espacio público, por lo que, los ejercicios con balones de fútbol en esta zona del parque no están permitidos.

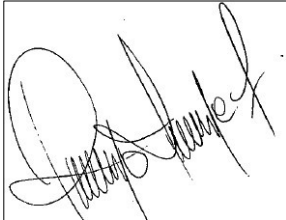
Considerando lo anterior, y que el uso inadecuado del muro de tenis ubicado en el parque de proximidad 01-202 Villa De Magdala está afectando la práctica deportiva de una parte de la comunidad, nuestro compromiso como responsables de la administración de este espacio público será realizar acercamiento, por medio del equipo administrativo del parque estructurante 01-012 La Vida, para identificar los responsables de esta situación y dar a conocer las normas de uso del muro de tenis y las prácticas libres, asimismo, promover el respeto por las normas de convivencia establecidas por la comunidad.

Finalmente, con el propósito de realizar un acompañamiento más cercano a su petición y verificar alternativas que nos permitan dar una respuesta complementaria a su requerimiento, le invitamos a comunicarse con el profesional de apoyo a la gestión operativa del área de Administración de escenarios Jonathan Yepes, por medio del correo electrónico [Jonathan.yepes@idrd.gov.co](mailto:Jonathan.yepes@idrd.gov.co) con el asunto: Solicitud de reunión radicado

20261800308602, queja por uso inadecuado del muro de tenis ubicado en el parque de proximidad 01-202 Villa De Magdalena de la localidad de Usaquén.

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud, y quedamos atentos a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual podrá ser resuelta por medio de la central reservas canchas al número telefónico (601) 6477503 de lunes a viernes entre las 09:00 y la 1:00 pm.

Cordialmente,



**Rodrigo Alberto Manrique Forero**  
**Subdirector Técnico de parques**

Anexos: N/A

Copia: Responsable parque estructurante 01-012 La Vida - [lavida@idrd.gov.co](mailto:lavida@idrd.gov.co)

Elaboró: Jonathan Alexander Yepes Arias, Contratista área Administración de escenarios - STP

Proyectó: Jonathan Alexander Yepes Arias, Contratista área Administración de escenarios - STP

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializada 11 Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas Linares-Abogada-Subdirección técnica de parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques